COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dictamen Nº 08/2012
Señor
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela, *Gobernador*
Gobernación XIII Departamento de Amambay
Presente

Los miembros de la UOC de la Gobernación de Amambay, nos dirigimos a Usted, a objeto de elevar nuestro informe, con referencia al estudio y análisis de las ofertas presentadas por las Empresas ***IMPRESS GRÁFICA, ELECTRO NORTE, VILLAGRANO, MELISSA S.A. y LIBRERÍA BLANCA NIEVES,*** *cuyos expedientes hemos recepcionado el día, 22 de febrero del año 2012, en la Dirección de la UOC, sobre el llamado a* ***Licitación Por Concurso de Ofertas****, para la* ***ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM.*** *Con el PAC Nº* 230235.

Haciendo el análisis de las ofertas, hemos verificado los siguientes.

Monto de las ofertas:

a) *La Empresa* ***IMPRESS GRÁFICA*** *presentó su oferta por el monto total de* ***Gs. 726.000.000*** *(Guaraníes Setecientos veinte y seis millones).*

b) *La Empresa* ***ELECTRO NORTE S.A.*** *presentó su oferta, por el monto total de* ***Gs. 726.000.000*** *(Guaraníes Setecientos veinte y seis millones).*

c) *La Empresa* ***VILLAGRANO,*** *presentó su oferta por el monto total de* ***Gs. 704.000*** *(Guaraníes Setecientos cuatro mil).*

d) *La Empresa* ***MELISSA S.A.*** *presentó su oferta por el monto total de* ***Gs. 649.000.000*** *Guaraníes Seiscientos cuarenta y nueve millones).*

e) *La Empresa* ***LIBRERÍA BLANCA NIEVES*** *presentó su oferta por el monto total de* ***Gs. 563.200.000*** *(Guaraníes Quinientos sesenta y tres millones, doscientos mil).*

ANALISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS
Para emitir una opinión ajustada a derecho y salvaguardando los intereses de la Gobernación a efectos de contar en todos los casos con las mejores condiciones de contratación dividimos en etapas la evaluación conforme al siguiente esquema, PREVIAMENTE A ELLO ORDENAMOS LAS OFERTAS CONFORME A LOS PRECIOS PRESENTADOS POR CADA OFERENTE:

IMPRESS GRÁFICA	*ELECTRO NORTE S.A.*	*VILLAGRANO*	*MELISSA S.A.*	*LIBRERÍA BLANCA NIEVES*
726.000.000	***726.000.000***	***704.000.000***	***649.000.000***	***563.200.000***

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Agrupado las ofertas conforme a los precios ofertados en cada lote, corresponde analizar la presentación de las carpetas conforme a la provisión de documentaciones básicas de carácter sustancial, en efecto a continuación preparamos el siguiente cuadro donde se observa la presentación o no de los mimos.

	DOCUMENTOS EXIGIDOS	IMPRESS GRAFICA	ELECTRO NORTE S.A.	VILLAGRANO	MELISSA S.A.	LIBRERÍA BLANCA NIEVES
1	Formulario de Presentación de la Oferta de acuerdo al PBC, debidamente firmado por el oferente o su representante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en *formato original, conforme a éste P.B.C.*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Presentación de la lista de ofertas, en base al Formulario de Presentación de Oferta y del Formulario de Lista de Precios, las que deberán estar debidamente completadas y firmadas por el Oferente o su representante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Garantía de mantenimiento de ofertas	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Estudio detallado de las observaciones apuntadas en el cuadro precedente:

EMPRESA IMPRESS GRAFICA: la observación que apuntamos es referida a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual se constata de que no ha presentado con su oferta, exigida como un documento sustancial en el PBC, la misma, es considerada como una omisión que conlleva la eliminación y descalificación del oferente a tenor de lo expuesto en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, *"...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...."* (lo subrayado es nuestro) por tanto este Comité de Evaluación recomienda ELIMINAR a la empresa IMPRESS GRAFICA por no cumplir con el exigido establecido en el PBC.

EMPRESAELECTRO NORTE S.A.: la observación que apuntamos es referida a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual se constata de que no ha presentado con su oferta, exigida como un documento sustancial en el PBC, la misma, es considerada como una omisión que conlleva la eliminación y descalificación del oferente a tenor de lo expuesto en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, *"...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...."* (lo subrayado es nuestro) por tanto este Comité de Evaluación recomienda ELIMINAR a la empresa ELECTRO NORTE S.A. por no cumplir con el exigido establecido en el PBC.

Luego de verificar la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, pasamos a examinar minuciosamente a cada una de las empresas que han cumplido con la presentación de las mismas para una mejor evaluación.

***-LA EMPRESA EMPRESA VILLA GRANO:** ha presentado todas la documentaciones de carácter sustancial requeridas en el presente llamado *como así también en cuanto a las especificaciones técnicas de calificación posterior cumple con todos los requisitos exigidos.*
La observación que apuntamos es referida a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual se constata de que no ha cumplido con la exigencia del PBC, en la cual menciona de que la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 % de la totalidad de la oferta presentada por la misma, es considerada como una omisión que conlleva la descalificación del oferente a tenor de lo expuesto en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, *"...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria...."* (lo subrayado es nuestro) por tanto este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a la empresa VILLA GRANO por no cumplir con el porcentaje exigido en la presentación de la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, establecido en el PBC

***- MELISSA S.A.:** ha presentado todas la documentaciones de carácter sustancial requeridas en el presente llamado *como así también en cuanto a las especificaciones técnicas de calificación posterior cumple con todos los requisitos exigidos.* La observación que apuntamos es referida a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual se constata de que no ha cumplido con la exigencia del PBC, en la cual menciona de que la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 % de la totalidad de la oferta presentada por la misma, es considerada como una omisión que conlleva la eliminación y descalificación del oferente a tenor de lo expuesto en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, *"...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria...."* (lo subrayado es nuestro) por tanto este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a la empresa MESISSA S.A. por no cumplir con el porcentaje exigido en la presentación de la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, establecido en el PBC

***- LIBRERÍA BLANCA NIEVES:** esta empresa ha cumplido en proveer la totalidad de las documentaciones solicitadas en el PBC, como asi también en cuanto a las especificaciones técnicas de calificación posterior cumple con todos los requisitos exigidos, por tanto corresponde admitir su oferta y continuar con la subsiguiente etapa de evaluación.

Que al concluir nuestro parecer en cuanto a las documentaciones y requisitos de las especificaciones técnicas solicitados en el PBC, del presente llamado pasamos a mencionar y analizar la oferta más baja de las Empresas que han cumplido con todos los requerimientos solicitados.

	DESCRIPCION	EMPRESA BLANCA NIEVES
1	MOCHILAS PARA USO ESCOLAR	563.200.000
	TOTAL	**563.200.000**

Al hacer el análisis comparativo de las ofertas en cuanto a precio se refiere, se constata que la oferta más baja ha presentado la empresa **LIBRERÍA BLANCA NIEVES,** y que reúne las documentaciones y requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se ha expresado en líneas precedentes.

C.2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Que, este comité en base a estos datos y de conformidad al procedimiento establecido, y teniendo en cuenta las argumentaciones esgrimidas precedentemente se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "ADQUISICION DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR,** por un monto total de **(GS. 563.200.000)**, Guaraníes Quinientos sesenta y tres millones doscientos mil.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES FINALES

Se hace expresa mención, de que el oferente que hemos recomendado la adjudicación ha cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas para el presente llamado, así también el análisis de las documentaciones ha sido minucioso resultando en las recomendaciones y comentarios expresados en el presente.----------

Es nuestro dictamen

Lic. Sonia R. Centurión Cáceres
Secretaria

Abg. Roberto Daniel Abatte Cortázar
Miembro Comité de Evaluación

Eco. Nelson López
Miembro Comité de Evaluación

Pedro Juan Caballero, 29 de febrero de 2012.-